

I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE  
UNIDAD DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

CONCEDE BONO DE ALIMENTACION

LONCOCHE, 18/12/2025

NOMBRE : MAURICIO HERNAN DURAN BELMAR  
R.U.N. : 13.399.092-5 CARGO : AUXILIAR  
DOMICILIO PARTICULAR : DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
CORREO ELECTRÓNICO : GRADO : HONORARIO

COMETIDO: TRASLADO DE ESTRUCTURA PARA CORO DINAMARCA

DÍA DE SALIDA	18/12/2025
DÍA DE LLEGADA	18/12/2025
LUGAR COMETIDO	TEMUCO
HORA DE SALIDA	11:00
HORA DE LLEGADA	16:30

PEAJE	
PASAJE	
ADJUNTA INVITACIÓN	

VEHÍCULO MUNICIPAL	CAMION
TRASLADO	
PATENTE:	RWXS 61

*[Firma manuscrita]*  
Firma interesado

AUTORIZAN:

Por Orden del Señor Alcalde



Vº Bº DIRECTOR

JEFE UNIDAD

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE

CONCÉDASE DERECHO A PERCIBIR BONO DE ALIMENTACIONAL FUNCIONARIO QUE INDICA

LONCOCHE, 18 /12/2025

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N.º 14589

MUNICIPALIDAD LONCOCHE

\*\*\*\*\*

Dirección Adm. y Finanzas

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Cometido Funcionaria que indica.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 10 del D.L. 249, de fecha 31 de diciembre de 1973.
- 3.- D.F.L N° 262, de fecha 04 de Abril de 1977, Reglamento de Viático para Comisiones de Servicio en Territorio Nacional.
- 4.- Resolución N° 600, de fecha 31 de Julio de 1980, de la Contraloría General de la República. -
- 5.- El Decreto Exento N° 1045 de fecha 11/12/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.-
- 6.- Ley de Reajuste N° 21.806 de fecha 02/02/2026, con vigencia a contar el 01/12/2025 al 30/11/2026.-
- 7.- El Decreto Exento N°1.675 de fecha 09 de diciembre de 2024 que delega facultad de firma en el Administrador Municipal.
- 8.- El Decreto Exento N°227 de fecha 12 de febrero de 2026, que aprueba Valores de Viáticos de la Administración Municipal a contar del 01/12/2025 a 30/11/2026.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, el pago por BONO DE ALIMENTACIONE de la I. Municipalidad de Loncoche al funcionario antes individualizado por el monto el cual será cancelado en planilla suplementaria realizada por el departamento de personal, remuneraciones y Bienestar social. -



HERMILDA PEREZ MEDINA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SUSANA SOLIS ARIAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SSA/HPM/CBC/.

DISTRIBUCIÓN:

- DAF (1)
- Expediente Funcionario (1)
- Archivo (1)